

AR06228600

AC/60142/08

la Dra. Norma Almeida Espinel, en calidad de Secretaria encarc...

consecuencia, por presentadas las copias y conforme a lo pre-

realizarán en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, mediando por lo menos ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil para el efecto. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y agréguese la documentación adjunta. Notifíquese.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 02 de Abril del 2008, las 10h11.- En vista de que se ha incurrido en error al mandar a citar por la prensa a los demandados median-

te tres publicaciones, mediando por lo menos entre ocho días entre una y otra publicación, conforme lo dispone el art. 119 del Código Civil, siendo aplicable esta norma legal, solo para la citación en los juicios de divorcio, de oficio se emienda la providencia de 31 de marzo del 2008, las 15h32, en la parte donde se ordena la citación a los demandados, en el sentido de que se cite a los demandados por la prensa mediante tres publicaciones en providencia anterior. Notifíquese.

Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta Ciudad de Quito. CERTIFICO, De Mario Enrique Yáñez Urbano SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/60316/08

R del E.
EXTRACTO
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION A TERESA DE JESUS MORAN MORAN
ACTOR: Ab. Pablo Díaz Enríquez, (Procurador Judicial de Roberto Guevara Tolorza, Gerente General y Representante Legal de la Compañía PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: RAUL ENRIQUE ARIAS PASTOR Y ELVI ESTHELA BEDOYA REZA
ACTOR: VICTOR ANTONIO ENCALADA LOPEZ
JUICIO: VERBAL SUMARIO No. 0298-2008- DRA. GUADALUPE NAVARREZ
OBJETO DE LA DEMANDA.- RESOLUCION DE CONTRATO DE PROMESA DE COMPRA VENTA, CUANTIA: CINCUENTA MIL DOLARES.
ABOGADO DEFENSOR: DR. GABRIEL VARELA BARCEÑAS.- CASILLERO JUDICIAL No. 855
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 15 de Abril del 2008, las 09h35.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, y previo el sorteo de ley. La demandada que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declaro fundada la procedente de la demanda al trámite verbal sumario.- En mérito al juramento que lo tiene rendido el actor y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados RAUL ENRIQUE ARIAS PASTOR Y ELVI ESTHELA BEDOYA REZA, mediante publicaciones por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad. Agréguese a los autos los documentos que acompaña.- Téngase en cuenta el casillero judicial, señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- I) DR. JOSE MARTINEZ NARANJO (JUEZ).- LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVIENDOLE DE LA OBLIGACION DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. Lo que notifico para fines de Ley. AB. SALAZAR PUENTE MANUEL SECRETARIO Hay firma y sello AC/60334/08

R del E.
EXTRACTO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR GUSTAVO VLADIMIR MOLINA JUICIO Insolvencia 827-2007/JPV

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR GUSTAVO VLADIMIR MOLINA JUICIO Insolvencia 827-2007/JPV



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0000010

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE DIELSA CIA. LTDA.

Se comunica al público que DIELSA CIA. LTDA. reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de Marzo de 2008; acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001225 de 15 ABR. 2008

En virtud de la referida escritura pública, la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto referente al objeto social, al que se añade lo siguiente, a continuación de la expresión "...y cosméticos":

"Artículo Segundo.- La compañía podrá también fabricar, importar, exportar, distribuir y comercializar todo tipo de productos higiénicos sin ninguna limitación".

Quito, 15 ABR. 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR06199000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GODOANSA S.A.

La compañía GODOANSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 08.Q.IJ.001254 de 17 de Abril de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: UNO) LA COMPRA, VENTA, TRANSFERENCIA, EXPLOTACION, ARRENDAMIENTO, SUBARRIENDO, ANTICRESIS, PERMUTA, MANTENIMIENTO, ADECUACION, REMODELACION, CONTRATACION, ADMINISTRACION, Y/O CONSTITUCION DE GRAVAMENES REALES DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANO O RURALES....

Quito, 17 de Abril de 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AA/18290